



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

**Concurso C39/2014**

**“POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C39/2014**, para la adquisición de **“POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado

### **1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso es la adquisición de **“POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma de una partida.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los 60 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, en el almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde, 1221 de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 38182823 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

### **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **13:00 Trece horas del día 12 de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **10:00 Diez horas del día 08 de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado o carta poder notariada para representar al representante legal.

- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones del presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías concursantes son diestras y expertas en la materia.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados y demás impuestos que en su caso correspondan. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

#### **6.1. Características adicionales de las propuestas:**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

### **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 Diecisiete horas del día 15 de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

#### **7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.**

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta Económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta Técnica)

##### **7.1.1. Documentación Opcional:**

- d) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

##### **7.1.2. Documentación Complementaria.**

**Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:**

- a) Documento o similar en que acredite ser Distribuidor del fabricante o fabricante.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- d) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir la red de las dependencias usuarias del servicio materia de esta licitación, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

**7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante Legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

**8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

**9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### **13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### **14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

### **15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

### **16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

#### **17. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### **18. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes o servicios que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

#### **19. ANTICIPO.**

A petición del Participante en su propuesta, se podrá otorgar un anticipo que no podrá exceder del **50%, con el I.V.A. incluido**, del monto total de la orden de compra y/o contrato.

Los Participantes deberán tomar en cuenta que se otorgará el anticipo sobre el importe total de la orden de compra y/o contrato, con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes. En ningún caso la solicitud y recepción del anticipo, será motivo para considerar una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, señalado en su contrato.

#### **20. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

##### **20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00/100</sup> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato

I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## **20.2 Para el Anticipo.**

Para el trámite del anticipo, el Proveedor deberá entregar anexa a la factura del mismo, la garantía original por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, I.V.A incluido, en la Dirección de Almacenes de la Secretaría.

Si el Proveedor opta por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8 (fianza 100% del anticipo) de estas bases.

## **21. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

### **20.1 Para el pago de parcialidades:**

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaría,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

### **20.2. Para el pago de finiquito:**

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del **Contrato**.
- e) 2 (dos) copias del **Acta de Resolución de Adjudicación**.  
2 (dos) copias de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

## **21. SANCIONES.**

**21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

## 21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

## 22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

## 23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

#### **24. TRANSPORTACIÓN.**

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

#### **25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

#### **26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### **27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

#### **28. INCONFORMIDADES**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

#### **29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.**

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

**Guadalajara, Jalisco, a 03 Tres de Septiembre de 2014 dos mil catorce.**

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CONCURSO C39/2014 "POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO."**

**PARTIDA UNICA**

**ANEXO TECNICO**

**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y  
PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA  
RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.**

El Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas requiere robustecer sus servicios de recaudación de los sistemas web que ofrece a la ciudadanía. Para ello se requiere la implementación de plataformas y software middleware que permita tener mayor eficiencia y alta disponibilidad de los servicios web, lo cual debe permitir un alto volumen de transacciones y concurrencia para facilitar el acceso de los contribuyentes.

**ENTREGABLES:**

Para llevar a cabo estas acciones se requiere contratar los siguientes elementos entregables los cuales deberán estar en producción dos meses posterior a la entrega de la orden de compra al proveedor ADJUDICADO:

- I. Servicio de Switch Bancario.**
- II. Implementación de una Plataforma de Software tipo Middleware para una óptima ejecución de las aplicaciones Web para la Recaudación del Gobierno del Estado de Jalisco en línea.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:**

- I. Servicio de Switch Bancario:**

**OBJETIVO.**

Se requiere un servicio de Interconexión bancaria tipo "Switch Transaccional Bancario", que permita que los sistemas informáticos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco se comuniquen con los bancos que trabaja el Gobierno del Estado, para procesar los pagos con Tarjeta de Débito y Crédito desde los diferentes sistemas del Gobierno del Estado.

**REQUERIMIENTOS.**

1. El servicio debe de considerar el procesamiento de 1,000,000 de transacciones de pago mensuales como mínimo, sin importar el sistema origen (web, terminal de tarjeta de crédito, Kiosko, o cualquier otro sistema).
2. El método de comunicación entre el Servicio "Switch Bancario" y los sistemas



14 AGO. 2014

Vo. Bn. Técnico  
Dr. José Antonio Orizaga Trejo  
Director de Tecnología Financiera

de Software del Gobierno del Estado será mediante una llamada https utilizando el método Post o mediante Sockets.

3. Se debe de proveer una interfaz de consulta de las transacciones procesadas.
4. La comunicación entre el Gobierno del Estado y el proveedor del servicio del "Switch Bancario" será por medio de VPN's del tipo IPSEC a través de Internet.
5. El Software será entregado en la modalidad de Servicio, toda la infraestructura de cómputo, redes, enlace de internet, energía eléctrica, fuentes de energía de respaldo, planta de respaldo, mecanismos de seguridad informática, herramientas de VPN y todo lo que involucra un Data Center debe de ser considerado por el proveedor del servicio.
6. El Proveedor debe de tener un monitoreo proactivo 24 x 7 del servicio y la comunicación entre el proveedor y las diferentes entidades bancarias con las que trabaje el Gobierno. Así como la comunicación e interacción con los sistemas de Gobierno.
7. El **Proveedor** debe de responsabilizarse de levantar reporte con las entidades Bancarias en caso de falla en el servicio de los Bancos.
8. En caso de falla del servicio del Banco el proveedor debe de encargarse de levantar ticket con las entidades bancarias para reportar el error y deberá de supervisar hasta que este quede cerrado y en producción e informará inmediatamente al Gobierno del Estado mediante correo electrónico a la Dirección de Tecnología Financiera detallando el incidente.
9. El Proveedor debe de brindar soporte 24 x 7 con tiempo de solución máximo de 1 hora.
10. Se debe de incluir la certificación del Servicio de Pagos del Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Banamex.
11. El Servicio se requiere por 1 año tomándose como fecha de inicio a más tardar 30 días a partir de la firma del contrato.
12. Deberá presentar 2 cartas originales de satisfacción de clientes que demuestren que ha implementado este tipo de servicios y que se encuentren en producción.

**II. Implementación de una Plataforma de Software tipo Middleware para una óptima ejecución de las aplicaciones Web para la Recaudación del Gobierno del Estado de Jalisco en línea.**

**OBJETIVO.**

Se debe entregar una plataforma de Middleware que permita el correcto funcionamiento de los desarrollos web basados en Java para soportar la alta disponibilidad de la plataforma en línea de Gobierno del Estado de Jalisco.

**REQUERIMIENTOS.**

**a) SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE SOFTWARE POR EL PERÍODO DE 1 AÑO CON UN SOPORTE DE 24 X 7 PARA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:**

1. Suscripción a Servicio de Soporte para Sistema Operativo Linux para un

número ilimitado de Máquinas Virtuales para al menos 3 Servidores Físicos de al menos 2 Procesadores.

2. Suscripción a Servicio de Soporte para software de Sistema de Archivos en Cluster para 3 Servidores Físicos de al menos 2 Procesadores.
3. Suscripción a Servicio de Soporte para Software de Balanceo de Aplicaciones a nivel capa 4, para al menos 3 Servidores Físicos de al menos 2 Procesadores cada uno.
4. Suscripción a Servicio de Soporte para software de Servidor de Aplicaciones Web de clase Empresarial considerando un procesamiento de al menos 16 Cores de procesador.
5. Suscripción a Servicio de Soporte para software de Servidor de Grid de Datos en Memoria considerando un procesamiento de al menos 16 Cores de procesador.
6. Suscripción a Servicio de Soporte para software de Servidor de Aplicaciones Java EE de clase Empresarial considerando un procesamiento de al menos 16 Cores de procesador.
7. Suscripción a Servicio de Soporte para software de Consola de Administración y Monitoreo de servidores de Aplicaciones Web, Servidores de Aplicaciones Java Enterprise Edition, Servidores de Bus de Datos de tipo Empresarial y Servidor de Grid de Datos en memoria considerando un procesamiento de al menos 16 Cores de procesador.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SOFTWARE:

1. La solución propuesta debe estar basada en un modelo de suscripciones de software.
2. El software propuesto debe de estar basadas en estándares abiertos.
3. El software propuesto debe de ser de código de abierto sin costo por acceso a los códigos fuentes.
4. Se deberá considerar para el modelo de suscripción, solamente el número de cores asignados a la plataforma de middleware, sin importar si estas están en ambientes físicos o virtuales sin importar el fabricante del hipervisor.
5. El Software descrito debe de ser provisto por un mismo fabricante de software.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS DE SOPORTE:

1. La Convocante podrá ser libre de renovar o no su soporte anual en los años subsecuentes a esta convocatoria.
2. El fabricante no podrá obligar mediante ningún contrato el pago de los años subsecuentes del contrato de soporte y tampoco podrá penalizar con cobros retroactivos los periodos que no se hayan contratado los servicios de suscripción.
3. Los "tickets" que se deban levantar serán de forma ilimitada durante el periodo de suscripción al servicio de soporte.
4. Se deben de considerar actualizaciones regulares de productos, nuevas versiones y Mantenimiento (corrección de errores, parches de seguridad, nuevos soporte de hardware) durante el periodo de suscripción al servicio de soporte.
5. El soporte debe de ser proporcionado por el fabricante del software de manera

- directa.
6. Los SLA del nivel de servicio comprometido del soporte podrá ser de hasta 1 hora como tiempo máximo de atención cuando el incidente imposibilite a la convocante tener acceso a la plataforma solicitada para brindar los servicios para los cuales esta es requerida.
  7. Los ingenieros de atención de soporte telefónico/web deben de ser Ingenieros que pertenezcan al fabricante.
  8. El servicio de soporte de todos los productos descritos debe de ser provisto por un solo fabricante.

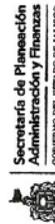
#### CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS POR COMPONENTE:

##### *SISTEMAS OPERATIVOS LINUX:*

1. Soporte para arquitecturas x86/32CPU, x86-64/128 CPU, IBM Power /128.
2. Soporte Storage FC, FCoE, iSCSI, NAS, SATA, SAS, SCSI.
3. Soporte de Red 10M/100M/1G/10G Ethernet e Infiniband.
4. Virtualización integrada.
5. Soporte para uso transaccional de un volumen lógico (LVM) con soporte de Snapshots y Rollback.
6. Soporte para Tablas IP del tipo IPv4 y IPv6
7. Herramientas para dar soporte a los ciclos de vida de la aplicación. Esto incluye lenguajes de programación como GCC, Python, Ruby, PHP y Perl, LAMP, soporte para Java, OpenJDK, Tomcat.

##### *SERVIDOR WEB:*

1. Debe de incluir el Servidor Apache Tomcat
2. Debe de soportar los siguientes JDKs para el servidor Apache Tomcat:
  - a. OpenJDK 1.6.x o Superior
  - b. Sun JDK 1.6.x y 1.5.x o Superior
  - c. IBM JDK 1.6.x. y 1.5.x o Superior
3. Debe de incluir el Servidor web Apache
4. Debe de Soportar los siguientes estándares:
  - a. Java Servlet 2.5 o Superior y JavaServer Pages 2.1
  - b. Java Servlet 2.4 y JavaServer Pages 2.0



14 AGO. 2014

Dr. José Antonio Orizaga Trejo  
Director de Tecnología Financiera

##### *SERVIDOR DE APLICACIONES JAVA EDICIÓN EMPRESARIAL (JAVA EE):*

1. Debe de ser compatible con los estándares de Java EE y servicios web
2. Debe de tener una funcionalidad completa de J2EE 1.4 y servicios web Java EE 5 y Superior
3. Debe de soportar compatibilidad con JEE Connector Architecture (JCA) 1.5 y Java Database Connectivity (JDBC) 3.0 o Superior
4. Debe de contemplar los mecanismos estándar de seguridad de Autenticación y Autorización de JEE (JAAS)

5. La solución debe ser compatible con entornos de desarrollo basados en Eclipse.
6. Los artefactos producidos en la solución propuesta deben ser compatibles con el típico ciclo de vida del desarrollo de software y de herramientas como Maven y Jenkins.
7. La solución propuesta debe incluir un repositorio basado en el sistema de gestión de código fuente Git.
8. El repositorio debe ser compatible con metadatos integrales y definibles por el usuario para la categorización de activos almacenados.
9. Debe ser posible acceder al repositorio por medio de otras aplicaciones vía Java y REST APIs.

a) **DEBE DE SOPORTAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE ENTERPRISE JAVA BEANS 3.X:**

- i. API de EJB simplificada para beans de sesión, beans generados por mensaje (MDB) y beans de entidad.
- ii. Java Annotations.
- iii. Inyección de dependencia.
- iv. Devolución de llamadas opcional.
- v. API de EntityManager.
- vi. Persistencia simplificada y consultas mejoradas.

b) **DEBE DE TENER SOPORTE PARA HIBERNATE, DANDO SOPORTE A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- i. API EJB 3.x EntityManager y Java Persistence.
- ii. Filtro virtualizado para datos temporales, históricos, regionales y con permiso.
- iii. Asignación relacional de objetos flexible.
- iv. Único objeto para asignación a varias tablas.
- v. Capacidad de dejar sin efecto el SQL generado con un SQL escrito a mano.
- vi. Persistencia transparente sin procesamiento de código de bytes.
- vii. Definiciones de asignación relacional de objetos legibles para el ojo humano que se pueden generar a través de XDoclet.
- viii. Enlaces XML que representan datos tales como objetos XML y Java intercambiables.
- ix. Diseño generado por eventos que permite crear y registrar objetos de eventos personalizados para manejar escenarios de auditoría o semánticas de comportamiento en cascada.
- x. Poderoso lenguaje de consulta orientado a objetos expresado en un lenguaje parecido a SQL.
- xi. Actualización masiva y eliminación por cola.
- xii. Rendimiento ultra alto.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

14 AGO. 2014

Vo. Bo. Técnico  
Dr. José Antonio Chizaga Trejo  
Director de Tecnología Financiera

14 AGO. 2014

Vo. Bo. Técnico  
Dr. José Antonio Orizaga Trejo  
Director de Tecnología Financiera

c) **DEBE DE TENER COMPATIBILIDAD CON EJB 2.1 Y SOPORTAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- i. Beans de sesión con estado y sin estado.
- ii. Beans de entidad de persistencia administrada por beans (BMP).
- iii. Beans de entidad de persistencia administrada por contenedor (CMP).
- iv. MDB.
- v. Interoperabilidad usando Java RMI sobre IIOP (RMI-IIOP) o Java API para RPC basado en XML (JAX-RPC).
- vi. Capacidad para exponer beans de sesión sin estado y MDB como servicios web.
- vii. Compatibilidad para enviar y recibir mensajes a través de servicios web.
- viii. Abastecimiento sencillo e implementación en caliente de servicios web basados en extensiones de administración EJB y Java (JMX).
- ix. Acceso a tecnología EJB desde objetos Common Object Request Broker Architecture (CORBA) externos.
- x. Debe de tener compatibilidad con ORB agrupado JacORB).
- xi. Interoperabilidad entre objetos EJB 2.1 y CORBA.
- xii. Compatibilidad completa para CORBA 2.3.
- xiii. Adaptador de objetos portátil (POA).
- xiv. Invocaciones de métodos asíncronos (AMI).
- xv. Interceptores portátiles.
- xvi. Interfaz de invocación dinámica (DII), Interfaz de esqueleto dinámica (DSI) y Administración dinámica de Anys (DynAny).

d) **DEBE DE INTEGRAR EL FRAMWORK DE SEAM.**

e) **DEBE DE TENER SOPORTE DE JSF.**

f) **DEBE DE TENER SOPORTE DE RICHFACES.**

g) **DEBE DE SOPORTAR ESQUEMAS DE ALTA DISPONIBILIDAD Y CLUSTER SOPORTANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:**

- i. Descubrimiento automático de nodos.
- ii. Contexto JNDI replicado en todo el clúster.
- iii. Recuperación de fallas y balanceo de carga para JNDI, RMI y todos los tipos de EJB.
- iv. Replicación de estado del bean de sesión con estado.
- v. Replicación de estado de HTTP.
- vi. Servicio de mensajes en Java (JMS) de alta disponibilidad.

**SERVIDOR DE GRID DE DATOS EN MEMORIA**

- 1. Debe de dar el servicio de base de datos NoSQL residente en memoria.
- 2. Debe de permitir el procesamiento distribuido y almacenamiento de datos basado en Grid.

14 AGO. 2014

Vo. Bo. Técnico  
Dr. José Antonio Orizaga Tejero  
Director de Tecnología Financiera

3. Debe de permitir un escalado elástico.
4. Debe de permitir múltiples protocolos de acceso.
5. Debe permitir almacenamiento en caché distribuido dentro de la memoria.
6. Debe de permitir una escalabilidad elástica.
7. Debe de permitir la replicación de datos.
8. Debe de permitir el procesamiento de datos en Streaming.
9. Debe de soportar Capacidades de procesamiento de datos en transacciones.
10. Debe de facilitar la búsqueda y encontrar objetos sin conocer la ubicación exacta del objeto en la cuadrícula.
11. Debe de permitir replicaciones a través de Centros de Datos distribuidos geográficamente.
12. Debe de soportar protocolos de acceso múltiple con la interoperabilidad de datos para aplicaciones Legacy.
13. Debe de tener soporte para los lenguajes C++, C# y Java y protocolos REST, MEMCACHED, Library, Hot ROD.
14. Debe de tener soporte para los protocolos de seguridad JDK, JAAS y Security Manager.
15. Debe de permitir autenticación a través de DGEST-MD5, GSSAPI, Kerberos y SASL

**b) SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA Y CAPACITACIÓN**

**Generalidades.**

1. Se requiere el servicio de la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes descritos en el inciso "a" de esta sección.
2. Estos servicios deben de ser implementados aplicando las mejores prácticas y recomendaciones del fabricante. Los servicios deben de ser llevados a cabo directamente por el fabricante de la solución.
3. Para estos componentes se consideran 3 servidores físicos de 2 procesadores, conectados a una unidad de almacenamiento Externa tipo SAN, que serán provistos por la convocante.
4. Estos servidores están virtualizados utilizando el hipervisor del fabricante VMware vSphere edición Enterprise Plus, esto también será proporcionado por la convocante.
5. En estos servidores físicos se tienen que implementar todos los productos de Software mencionados en el inciso "a" de esta sección.
6. Los componentes de Servidor Web, Servidor de Aplicaciones Java EE, Bus de Datos y Servidor de Grid de Datos en Memoria, tienen que ser implementados en Alta Disponibilidad a nivel de Aplicaciones.
7. Se tiene que proporcionar el Apoyo para la definición de Arquitectura de acuerdo a las mejores prácticas del Fabricante, considerando los componentes que se están solicitando y las necesidades de la convocante.
8. Se requiere 2 programadores en las instalaciones de Gobierno del Estado de Jalisco de tiempo completo con un horario de 8 horas de lunes a viernes durante un período de seis meses tomándose como fecha de inicio a más tardar 30 días a partir de la firma del contrato, quienes se coordinaran con personal de la Dirección de Tecnología Financiera dependientes de la Dirección General de Tecnologías de

14 AGO. 2014

Vo. Bo. Técnico  
Dr. José Antonio Ortizaga Trejo  
Director de Tecnología Financiera

Información de la SEPAF.

- a. Estos programadores deberán estar especializados y certificados en desarrollo de aplicaciones Web utilizando Java, por lo que será necesario que al momento de presentar la propuesta de candidatos el participante ADJUDICADO debe presentar cartas de certificados vigentes en la plataforma Java para desarrollo de aplicaciones WEB para ponerlos a consideración a la Dirección de Tecnología Financiera para que se integren a los trabajos de implementación.

### *Configuraciones.*

1. Se deberá instalar y configurar la plataforma de integración con un esquema de alta disponibilidad activo-activo para los servicios con que se cuenta actualmente.
2. Se deberá instalar y configurar el software necesario para el balanceo de carga en un esquema de Alta Disponibilidad.
3. Se deberá entregar como evidencia de la instalación y configuración "Memorias técnicas de todos los componentes de la plataforma en dos tantos impresos y en dos USBs con los formatos electrónicos a la Dirección de Tecnología Financiera".
4. Se deberá de proveer entornos de desarrollo para al menos 25 personas con todas las herramientas necesarias para la configuración de todos los componentes de la plataforma.

Es necesario que los servicios de transferencia de conocimiento se lleven a cabo en modalidad de Taller (Work Shop) de las tecnologías que se están solicitando en el inciso "a" de esta sección.

Se deben de considerar talleres para las siguientes herramientas, estos talleres deberán estar enfocados en la infraestructura descrita en el inciso "a" solicitada por la convocante:

- Taller de Sistema Operativo.
- Taller para Servidores de Aplicaciones Web.
- Taller para Servidor de Aplicaciones Java EE.
- Taller para Servidor para Grid de Datos en Memoria.
- Taller de Consola de Administración de Servidor de Aplicaciones Java EE, Servidores de Aplicaciones Web y Servidor para Grid de Datos en Memoria.

La convocante proveerá el equipo audiovisual, conexiones a internet, salas de capacitación y todas las facilidades para impartir el curso en sitio.

Se requiere que los entrenamientos sean certificados por el fabricante adjudicado de la solución implementada en las siguientes Herramientas de Desarrollo basadas en Java y sistemas operativos, estos entrenamientos se deben de impartir en las instalaciones de la convocante y se requiere que se consideren 5 personas dentro de la capacitación de los siguientes módulos:

- **Administrador de Sistemas Operativos Linux.**

- 1) Introducción a entorno gráfico GNOME.
- 2) Administración de Archivos de manera Gráfica con Nautilus.
- 3) Uno de sistema de Ayuda desde ambiente gráfico.
- 4) Configuración de Servicios Locales.
- 5) Administración de Almacenamiento físico.
- 6) Administración de volúmenes lógicos.
- 7) Monitoreo de Recursos de Sistema.
- 8) Administración de Software de Sistema.
- 9) Introducción a línea de comandos.
- 10) Uso de ayuda en modo línea de comandos.
- 11) Establecer Conectividad de Red.
- 12) Administración de Usuarios y Grupos de Usuarios
- 13) Administración de archivos desde línea de comandos.
- 14) Aseguramiento de Acceso a Archivos.
- 15) Administración remota.
- 16) Configuración de Servicios Generales.
- 17) Instalación Gráfica de Linux.
- 18) Administración de máquinas virtuales.
- 19) Control del proceso de arranque de sistema.
- 20) Implementación de servicios de archivos compartidos.
- 21) Aseguramiento de servicios de red.
- 22) Repaso.

- **Desarrollo de Aplicaciones Java sobre Servidor de Aplicaciones Edición Empresarial, se tienen que impartir los siguientes temas:**

- 1) Implementación de la pila de aplicaciones de JEE y tecnología Java EE JSF
- 2) Desarrollo de Pruebas de unidad con JSFUnit integración con Ant builds.
- 3) Capa de negocios a través de beans de sesión.
- 4) Mensajería Java EE JMS y Message Driven EJB.
- 5) Persistencia utilizando Hibernate para soportar Java EE JPA y Entity Beans con JTA para administrar datos de un RDBMS en Java.
- 6) Servicios Web para el soporte de los Servicios Web JAX-WS con REST y SOAP.
- 7) Seam.
- 8) La seguridad en Servidor de Aplicaciones Java Enterprise Edition.
- 9) Trabajo con el modelo de datos mediante el uso del DataModel de Seam.
- 10) Pruebas de integración Mediante las mejoras prácticas de Seam en TextNG e integración de Ant.
- 11) Mejoras en la interfaz de usuario utilizando las funciones avanzadas de interfaz de usuario de Seam, incluyendo RichFaces y Ajax4JSF.

- **Desarrollo de Aplicaciones utilizando Hibernate:**

- 1) Programación de aplicaciones Core utilizando interfaces para Hibernate



14 AGO. 2014

Vo. Bo. Técnico  
Dr. José Antonio Orizaga Trejo  
Director de Tecnología Financiera

14 AGO. 2014

Vo.Bo. Técnico  
Dr. José Antonio Ortizaga Trejo  
Director de Tecnología Financiera

- utilizando los componentes “Session”, “Transaction”, “Query”, “EntityManager”, “SessionFactory”, “Annotations”
- 2) Uso de “Hibernate Search”, “Validation”, “Shards”, and herramientas
  - 3) Mapeo de Objetos y relaciones poli-fórmicas
  - 4) Lenguaje HQL y sentencias tipo JDBC/SQL
  - 5) IDE de Herramientas de Hibernate
  - 6) Mejores prácticas y patrones de diseño para desarrolladores de Hibernate
  - 7) Implementación de Hibernate y configuraciones para mejores de desempeño.

• **Desarrollo de Aplicaciones Utilizando Seam:**

- 1) Uso de “Conversations” para la administración de “User Tasks” y “Workspaces”.
- 2) Creación de componentes de Seam para soporte de lógica de Negocios.
- 3) Aplicación de Técnicas de Bijection, Persistencia, Seguridad, Navegación y Validación en Seam.
- 4) Uso de AJAX para mejora de interfaz Gráfica usando “RichFaces”.
- 5) Integración de SEAM utilizando Eclipse.

La convocante proveerá el equipo audiovisual, conexiones a internet, salas de capacitación y todas las facilidades para impartir el curso en sitio.

**Requerimientos:**

- Se requiere que el participante presente una carta de distribuidor autorizado original por parte del fabricante del producto donde exprese que tiene la capacidad técnica y económica para presentar la solución ofertada.
- Se requiere que se presente una carta donde el fabricante de la solución propuesta certifique que se está implementando bajo las mejores prácticas recomendadas para los productos ofertados.
- Se requiere que se compruebe la experiencia de los ingenieros que van a implementar la solución propuesta mediante copias de certificados de cada una de las tecnologías propuestas y carta del fabricante donde el fabricante ratifique estos certificados no mayores a tres años.
- Todos los servicios de implementación deberán de ser realizados por personal que trabaje de manera directa con el fabricante de la solución.
- Deberá entregar memoria técnica de la solución contratada en dos tantos impresos y en formato digital en USB al Gobierno de Estado de Jalisco.

**Condiciones de Pago:**

1. El pago será cubierto con el ejercicio presupuestal 2014, se cubrirá el 50% de anticipo a los 15 días de entregada la orden de compra y el finiquito al cierre del proyecto el cual no deberá exceder dos meses posteriores a la entrega de la orden de compra.



**ANEXO 3**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**

**CONCURSO C39/2014 “POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”,**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al Concurso **C39/2014** relativa a la **“POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”**, (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4**  
**ACREDITACIÓN**

**CONCURSO C39/2014 “POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”**

Yo, (nombre)\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

## ANEXO 5

### CONCURSO C39/2014 “POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”

#### PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
<b>Sub Total</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>Gran Total</b>						

CANTIDAD CON  
LETRA

\_\_\_\_\_

TIEMPO DE  
ENTREGA

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

## ANEXO 6

### CONCURSO C39/2014 "POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO."

#### PROPUESTA TÉCNICA:

#### ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 7

### CONCURSO C39/2014 “POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”,

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **LA** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 8

CONCURSO C39/2014 “POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SWITCH BANCARIO Y PLATAFORMA DE SOFTWARE MIDDLEWARE DE APLICACIONES WEB PARA LA RECAUDACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.”,

### TEXTO DE FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_ COLONIA \_\_ CIUDAD \_\_, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL \_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO XX, DE FECHA XX, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES **Y SERVICIOS** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE **XXX**. SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.